



## CAMBIO DE TITULARIDAD

El cambio de titularidad del servicio de gas natural debe gestionarse en nuestra Oficina Comercial presentando la siguiente documentación:

(En todos los casos, el titular deberá firmar la solicitud correspondiente y será necesario que presente **ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA** de la documentación solicitada.)

### ➔ **CLIENTE RESIDENCIAL (DOMÉSTICO)**

1. Documento de identidad del titular (Cliente) DNI/LE/LC/Pasaporte.
2. Documentación del inmueble:
  - Propietarios: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa o si se trata de una vivienda FO.NA.VI o similar, Certificado de tenencia precaria.
  - Inquilinos: Contrato de alquiler sellado.
  - Herederos o derecho-habiente: Declaratoria de herederos o el Título de Propiedad acompañado de Libreta de Matrimonio o Certificado de defunción del causante (propietario fallecido).
  - Responsable de vivienda incluido en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP): Certificado de vivienda familiar (Art.8-Decreto 358/17) emitido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, entregado por ANSES.
  - Otros casos especiales (donde no se cuente con documentación del inmueble): Certificado de vecindad o Constancia de Domicilio extendido por la Autoridad competente.

### ➔ **COMERCIO O PYME UNIPERSONAL**

1. Documento de identidad del titular (Cliente) – DNI/LE/LC/Pasaporte.
2. Documentación del inmueble:
  - Propietario: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa.
  - Inquilino: Contrato de alquiler con sellado de Ley
3. Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia).
4. Impuesto municipal, a fin de corroborar la dirección postal del inmueble.

**➡ SOCIEDAD (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL, SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., ETC.), U OTRA PERSONA JURÍDICA (ASOCIACIÓN CIVIL. FUNDACIÓN, COOPERATIVA, MUTUAL, ETC.)**

1. Contrato Social o Estatuto
  2. Documentación del inmueble:
    - Propietario: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa.
    - Inquilino: Contrato de alquiler con sellado de Ley
  3. Poder actualizado donde figure como apoderado de la firma o entidad, con atribuciones a tal efecto, la persona que realiza el trámite y firma la documentación de la solicitud de servicio de Gas en representación de ésta.
  4. Documento de identidad del apoderado que realiza el trámite y firma la documentación de solicitud del servicio de Gas (DNI/LE/LC/Pas).
  5. Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia) y de exenciones impositivas que pueda tener la entidad.
- Si es una Sociedad de Hecho, los requisitos son los mismos que para Comercio / Pyme unipersonal.
6. Impuesto municipal, a fin de corroborar la dirección postal del inmueble.

Según el caso, si la conexión no cuenta con medidor, deberá abonar la tasa de colocación del mismo.

## **INFORMACION IMPORTANTE A TENER EN CUENTA EN CAMBIOS DE TITULARIDAD DEL SERVICIO DE GAS**

### **SR. CLIENTE**

#### **LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE REDUCIR ACCIDENTES.**

*Antes de ocupar una vivienda, sea propietario o inquilino, haga revisar la instalación interna, los artefactos, conductos de evacuación de gases y las ventilaciones permanentes por un gasista matriculado.*

*Si se modificó la instalación originalmente aprobada o se agregaron nuevos artefactos, asegúrese que dichas modificaciones hayan sido realizadas por un matriculado habilitado por Esperanza Servicios SAPEM.*

*Si tiene dudas, repita la revisión antes de ocupar la propiedad.*

*Cuando se trate de instalaciones existentes que hayan estado fuera de uso más de 1 año, corresponderá realizar una rehabilitación del servicio.*